è) Zonas o territorios geográficos a ser cubiertos por el Seguro Agrícola Catastrófico, ubicados en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Pasco y Puno.

Considerando esta clasificación, el Seguro Agrícola Catastrófico, cubrirá los cultivos de mayor importancia en cada departamento de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO BENEFICIADO	CULTIVOS ASEGURADOS	SUPERFICIE A ASEGURAR (hectáreas)
APURÍMAC	Papa, Maíz Amiláceo, Trigo, Quinua y Frijol Grano Seco	42,863
AYACUCHO	Arveja Grano Seco, Cebada Grano, Maíz Amiláceo, Papa, Trigo Grano, Quinua, Cacao y Café	63,445
CAJAMARCA	Papa, Maíz Amiláceo y Trigo	28,309
CUSCO	Avena Forrajera, Avena Grano Seco, Haba Grano Seco, Maíz Amiláceo, Maíz Choclo y Papa	28,417
HUANCAVELICA	Arveja Grano Seco, Arveja Grano Verde, Cebada Grano, Frijol Grano Seco, Haba Grano Seco, Maíz Amiláceo y Papa	63,022
HUÁNUCO	Papa, Maíz Amiláceo, Plátano y Cacao.	28,374
PASCO	Papa, Maíz Amiláceo, Arveja Grano Verde, Café y Maca	12,530
PUNO	Papa, Avena Forrajera, Cebada Forrajera, Cebada Grano, Quinua y Haba Grano Seco	62,483".

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la misma fecha, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www. minagri.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www. peru.gob.pe)

Registrese, comuniquese y publiquese

JUAN MANUEL BENITES RAMOS Ministro de Agricultura y Riego

1056042-1

# Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0096-2014-MINAGRI

Lima, 28 de febrero de 2014

# CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0376-2012-AG, se designó a la abogada Rosario Ana María Torres Benavides, en el cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes de la referida Oficina, es necesario efectuar el encargo del puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 01 de marzo de 2014, la renuncia formulada por la abogada Rosario Ana María Torres Benavides, al cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con efectividad al 01 de marzo de 2014, el puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, al abogado Walter Pedro Gutiérrez Gonzáles, en tanto se designe al titular.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS Ministro de Agricultura y Riego

### 1056042-2

Aceptan renuncia y designan Director General de la Oficina de Planeamiento Presupuesto del Ministerio Agricultura y Riego

> **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** N° 0097-2014-MINAGRI

Lima 28 de febrero de 2014

# CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0157-2012-AG, se designó al señor Guillermo Alfonso Martín Rebosio Arana, como Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia

tormulado renuncia;
De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Guillermo Alfonso Martín Rebosio Arana, al cargo de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego,

dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor William Jesús Cuba
Arana, en el cargo de Director General de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura v Riego.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS Ministro de Agricultura y Riego

1056042-3